



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Contrato de Trabajo a Plazo Fijo con Iván Daniel ALANIS

A: Maria Soledad Erhardt (SDRH#SGDH), Anibal Oscar Espindola (SDRH#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La necesidad de proceder a la celebración de un Contrato de Trabajo a Plazo Fijo con Iván Daniel ALANIS, y

CONSIDERANDO:

Que Iván Daniel ALANIS, prestará servicios en calidad de Coordinador en la Escuela

Municipal de Atletismo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la ley N° 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1°.- Apruébese el Contrato celebrado mediante el Sistema de Trabajo a Plazo Fijo, a partir del 01 de Febrero de 2023 y hasta el 31 de Diciembre de 2023, con Iván Daniel ALANIS, D.N.I. N° 25.907.408, domiciliado en calle Sarmiento N° 978 de la ciudad de Crespo, quien se desempeñará en calidad de Coordinador de Atletismo en la Escuela Municipal de Atletismo, asignándosele una retribución mensual de Pesos Cuarenta y Dos Mil (\$ 42.000,00) reajutable conforme los incrementos salariales que otorgue la Municipalidad de Crespo, monto sobre el cual se realizarán los descuentos de Ley que se le practican a todo trabajador municipal, más un adicional de Pesos Treinta y Ocho Mil Cien (\$ 38.100,00) por mes reajutable conforme los incrementos salariales que otorgue la Municipalidad de Crespo, no remunerativo y no bonificable, sin derecho a reclamar ningún otro tipo de bonificación.

Art.2°.- Pásese copia del presente a la Subdirección de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3°.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía, Hacienda y Producción.

Art.4°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

